



MERCOSUR/GAP/ACTA N° 01/21

LVIII REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS

En ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Argentina (PPTA), el día 7 de mayo de 2021, se realizó, conforme la Resolución GMC N° 19/12, la LVIII Reunión Ordinaria del Grupo de Asuntos Presupuestarios (GAP), con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Participaron el Director de la Secretaría del MERCOSUR (SM), el Secretario del Tribunal Permanente de Revisión (TPR), el Director Ejecutivo del Instituto Social del MERCOSUR (ISM) y la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDDHH).

El GAP dio la bienvenida al Sr. Director de la SM, Sr. Luiz Gonzaga Coelho Júnior, quién asumió sus funciones a principios del presente año.

La Lista de Participantes consta en el **Anexo I**.

La Agenda consta en el **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta en el **Anexo III**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. SECRETARÍA DEL MERCOSUR (SM)

1. Informe de Auditoría de la SM al 31/12/2020

El GAP tomó nota del informe sobre la auditoría de los estados financieros de la SM al 31 de diciembre de 2020, enviado por Nota SM/178/21 del 22 de abril de 2021.

Al respecto, las delegaciones acordaron elevarlo al GMC para su consideración (**Anexo IV**).

2. Ejecución presupuestaria al 31/12/2020

El GAP recibió el informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2020, enviado mediante nota SM/178/21, el cual alcanzó el 71 % del total aprobado para el año 2020 (**Anexo IV**).

3. Situación de las contribuciones de los Estados Partes y ejecución presupuestaria al 31/03/2021

Handwritten signatures and initials:
RBT.
111
A



MERCOSUR

El GAP tomó nota de las Ejecuciones Presupuestarias correspondientes a enero, febrero y marzo de 2021, que fueron notificadas mediante las Notas SM N° 74/2021, N° 106/2021 y N° 184/2021, respectivamente (**Anexo V**).

La ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2021 alcanzó, en términos relativos, al 24% respecto al presupuesto de US\$ 2.840.244 aprobados para este año, lo que representa un monto total ejecutado de US\$ 671.198.

Asimismo, se tomó nota de las siguientes contribuciones efectuadas durante el período enero-marzo del presente año: por parte de Argentina, U\$S 160.478, correspondiente a un pago parcial del ejercicio 2020; por Brasil, U\$S 406.763, correspondientes a un pago parcial del ejercicio 2020; y por parte de Uruguay, U\$S 789.169, correspondientes al pago total del ejercicio 2020.

4. Detalle de los excedentes anuales contables y su utilización al 31/03/2021

El GAP tomó nota del informe del estado de los recursos excedentes anuales de la SM y su utilización ejecutada al 31 de marzo de 2021, enviado por Nota SM N° 184/2021 del 23 de abril del corriente año (**Anexo V**).

2. SECRETARÍA DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN (ST)

2.1. Informe de Auditoría de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31/12/2020.

El GAP tomó nota del informe de la ST sobre auditoría externa contable de 2020 remitido por Nota TPR N° 25/2021 del 3 de marzo de 2021 (**Anexo VI**).

Al respecto, las delegaciones acordaron elevar el informe de auditoría externa contable al GMC para su consideración.

2.2. Ejecución presupuestaria al 31/12/2020

El GAP tomó nota del informe de la ST sobre la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2020, remitido por Nota TPR N° 24/2021 del 24 de febrero de 2021, el cual alcanzó el 76% del total aprobado para el año 2020 (**Anexo VI**).

2.3. Situación de las contribuciones de los Estados Partes y ejecución presupuestaria al 31/03/2021.

El GAP tomó nota del informe de la ST sobre las contribuciones de los Estados Partes y la ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2021, remitido por las Notas TPR N° 29/2021 y 38/2021 (**Anexo VII**).

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner, including "RST" and other illegible marks.



La ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2020 alcanzó, en términos relativos, al 22% respecto al presupuesto de US\$ 449.483 aprobados para este año, lo que representa un monto total ejecutado de US\$ 100.370.

Asimismo, tomó nota del aporte realizado por Paraguay, por un total de US\$ 89.325, correspondiente al pago de 2020 y por Uruguay, por un total de US\$ 85.029, correspondiente al pago total de 2020.

2.4. Detalle de los excedentes anuales contables y su utilización al 31/03/2021

El GAP tomó nota del informe sobre los excedentes anuales contables y su utilización, remitido por la Nota TPR N° 38/2021 (Anexo VII).

3. INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR (ISM)

3.1. Informe de Auditoría de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31/12/2020

El GAP tomó nota del informe sobre la auditoría externa contable del ISM al 31 de diciembre de 2020, enviado por Nota ISM-DAF 02/2021 del 23 de marzo de 2021.

Al respecto, las delegaciones acordaron elevarlo al GMC para su consideración (Anexo VIII).

3.2. Ejecución presupuestaria al 31/12/2020

El GAP tomó nota del informe del ISM sobre la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2020, remitido por la nota ISM-DAF N° 01/2021, de fecha 5 de marzo de 2021, el cual alcanzó al 82,71% del total aprobado para el año 2020 (Anexo VIII).

3.3. Situación de las contribuciones de los Estados Partes y ejecución presupuestaria al 31/03/2021

El GAP recibió el informe de las contribuciones de los Estados Partes al ISM al 31 de marzo de 2021, remitido por las Notas ISM-DAF N°01/2021, de fecha 5 de marzo de 2021 e ISM-DAF N° 03/2021, de fecha 15 de abril de 2021 (Anexo IX).

La ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2021 alcanzó, en términos relativos, el 22,34% respecto del presupuesto aprobado para este año.

Asimismo, tomó nota del aporte realizado por Paraguay por US\$ 117.216, correspondiente al saldo de 2017 y pago parcial del 2018.

3.4. Detalle de los excedentes anuales contables y su utilización al 31/03/2021

sl
RST
144
H



El GAP tomó nota del informe del estado de los recursos excedentes anuales contables del ISM y su utilización al 31 de marzo de 2021, de acuerdo a Nota ISM-DAF N° 03/21, de fecha 15 de abril de 2021 (**Anexo IX**). Asimismo, al 31 de marzo de 2021, el ISM no cuenta con excedentes líquidos disponibles.

4. INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DERECHOS HUMANOS (IPPDDHH)

4.1. Informe de Auditoría de los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios anuales finalizados al 31/12/2019 y al 31/12/2020

El GAP tomó nota de los informes sobre la auditoría externa contable del IPPDDHH al 31 de diciembre de 2019, enviado por Nota IPPDDHH N° 301/2020, del 30 de diciembre de 2020, y para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020, que fuera remitido por medio de nota IPPDDHH N° 46/2021, de fecha 22 de abril de 2021.

Al respecto, las delegaciones acordaron elevarlos al GMC para su consideración (**Anexo X**).

4.2. Ejecución presupuestaria al 31/12/2020

El GAP tomó nota del informe del IPPDDHH sobre la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2020, remitido por la nota IPPDDHH N° 5/2021, de fecha 25 de enero de 2021, el cual alcanzó a US\$ 443.365.727 representando el 62 % del total aprobado para el año 2020 (**Anexo X**).

4.3. Situación de las contribuciones de los Estados Partes y ejecución presupuestaria al 31/03/2021

El GAP tomó nota del informe del IPPDDHH sobre las contribuciones de los Estados Partes y la ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2021, remitido por medio de las Notas IPPDDHH N° 12/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, N° 31/2021 de fecha 11 de marzo de 2021 y N° 42/2021 de fecha 15 de abril de 2021 (**Anexo XI**).

La ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2021 alcanzó, en términos relativos, al 19% respecto al presupuesto de US\$ 498.122 aprobados para este año, lo que representa un monto total ejecutado de US\$ 93.636,04.

Asimismo, tomó nota del aporte realizado por Paraguay por U\$S 14.926, correspondiente al pago parcial de 2021.

4.4. Detalle de los excedentes anuales contables y su utilización al 31/03/2021

El GAP tomó nota del informe del estado de los recursos excedentes anuales contables del IPPDDHH y su utilización al 31 de marzo de 2021, de acuerdo a la Nota N° 42/2021 de fecha 15 de abril de 2021 (**Anexo XI**). Asimismo, al 31 de marzo de

Handwritten signatures and initials:
ST
RST
HA
A



MERCOSUR

2021, el IPPDDHH cuenta con excedentes líquidos disponibles por un total de US\$ 208.712,75.



MERCOSUL

Los excedentes contables alcanzarían para cubrir los gastos del Instituto hasta el mes de setiembre del corriente año, en tanto no se realicen nuevos aportes de los Estados Partes.

5. Otros

5.1. Destino del saldo remanente del proyecto de Cooperación "Derecho a la libre Movilidad en el MERCOSUR" (Cooperación MERCOSUR-OIM).

El GAP tomó nota de lo manifestado por el GMC en su CXV Reunión Ordinaria, que tuvo lugar el 01 de junio de 2020, instruyendo al GAP a analizar el posible destino de los fondos en cuestión, teniendo en cuenta lo sugerido por el Grupo de Cooperación Internacional (GCI).

Se trata de recursos correspondientes al saldo resultante de la ejecución del Proyecto "Derecho a la Libre Movilidad en el MERCOSUR" por un monto de US\$ 7.795 correspondiente a los aportes del Alto Representante General del MERCOSUR (ARGM), el cual fue devuelto por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) al MERCOSUR el 10 de marzo de 2020 y se encuentra en la cuenta MERCOSUR Secretaria-E.ARGM.

Al respecto, el GAP, a la luz del artículo 5 de la Resolución GMC N° 48/17, consideró que corresponde distribuir dicho excedente de acuerdo a las proporciones oportunamente consensuadas en el GAP, en su XLVIII reunión ordinaria, de marzo de 2018 y aprobadas por el GMC en su L Reunión Extraordinaria.

En tal sentido, corresponderían las siguientes proporciones del citado monto: Argentina, 30,29% (US\$ 2.361,10); Brasil, 39,42% (US\$ 3.072,79); Paraguay, 12,11% (US\$ 943,98) y Uruguay, 18,18% (US\$ 1.417,13), para la distribución de los excedentes del Alto Representante General del MERCOSUR (ARGM).

Adicionalmente, el GAP señaló que los Estados Partes deberían informar a cuál o cuáles órganos del MERCOSUR se destinarán los recursos disponibles en caja que le correspondan.

5.2 Posibilidades de cooperación en materia contable con el IPPDDHH.

En consideración a la sugerencia indicada en el punto III del ítem G) "Recomendaciones" de la auditoría de los estados contables correspondientes al ejercicio 2020 del IPPDDHH, relativo a la implementación de un sistema contable informático, que reduzca los márgenes de error, el GAP sugirió al GMC que solicite a la SM explorar alternativas de cooperación en esa materia con el IPPDDHH.

Handwritten signatures and initials on the left margin: a blue signature, 'FST', 'HA', and a black signature.

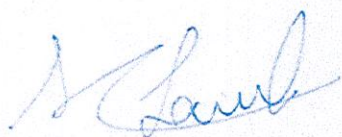
PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima Reunión Ordinaria del GAP será convocada oportunamente por la PPT.

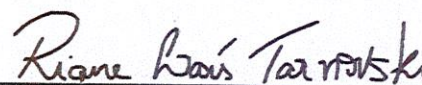
ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

| | |
|------------|---|
| Anexo I | Lista de Participantes |
| Anexo II | Agenda |
| Anexo III | Resumen del Acta |
| Anexo IV | Informe de Auditoría de la SM |
| Anexo V | Informe y ejecuciones presupuestarias de la SM |
| Anexo VI | Informe de Auditoría de la ST |
| Anexo VII | Ejecuciones presupuestarias de la ST |
| Anexo VIII | Informe de Auditoría del ISM |
| Anexo IX | Ejecuciones presupuestarias del ISM |
| Anexo X | Informes de Auditoría del IPPDDHH |
| Anexo XI | Informe y ejecuciones presupuestarias del IPPDDHH |



Por la Delegación de Argentina
Sergio Iaciuk



Por la Delegación de Brasil
Riane Laís Tarnovski

111

11



[Handwritten signature]

Por la Delegación de Paraguay
José Giret

[Handwritten signature]

Por la Delegación de Uruguay
Ernesto Messano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

30


MERCOSUR